

C.E. Nº 168837

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 5 JUN. 2009

VISTO: la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay el señor Alejandro González Galeano, Viceministro de Relaciones Exteriores y el señor Orlando Requeijo Gual, Viceministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, ambos de la República de Cuba, en ocasión de la realización de la "IV Reunión de Consultas Políticas" y la "IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Industrial y Científico - Técnica Uruguayo - Cubana", que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, dentro del período comprendido entre los días 3 y 15 de junio de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tales visitas fueron motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales de Honor al señor Alejandro González Galeano, Viceministro de Relaciones Exteriores y el señor Orlando Requeijo Gual, Viceministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, ambos de la República de Cuba, en ocasión de la realización de la "IV Reunión de Consultas Políticas" y la "IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Industrial y Científico - Técnica Uruguayo - Cubana", que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, dentro del período comprendido entre los días 3 y 15 de junio de 2009.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

168835